

Medellín, 14 de octubre de 2020

Código interno Nro RL00055045 (favor citar al responder)

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL INIRIDA

Respuesta al Oficio No. '0256

Rad: '94001408900120190010000

INIRIDA, GUAÍNIA

j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)

SECRETARIO(A)

Oficio N°

0256

Demandante

CAJA COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

| DEMANDADO | PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|---|
| CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO 18203706 | Cuenta Ahorros - 7520 | La medida de embargo se encuentra registrada tal como le informamos en el comunicado inicial, actualmente no presenta recursos que superen el límite de inembargabilidad, pero tan pronto ingresen, éstos serán consignados a favor de su despacho. |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Daniel O.

Daniel Esteban Ortiz

Sección Embargos y Desembargos